



RESOLUCION R-Nº 0705-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2015

Expte. Nº 17.092/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la Sede Regional Orán de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la citada Sede que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Orán, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº	CARRERA
Gabriel Fabricio PEREYRA	40.329.585	16047	Enfermería Universitaria
Marlene Soledad VERA	37.104.392	16693	T.E.A
Elsa Carola VILLACORTA	31.746.828	7423	T.I.G.
Carolina Eloísa USEDA	34.010.803	7025	Enfermería Universitaria
Nadia Marilina de los Ángeles GUANTAY	31.711.781	7353	Enfermería Universitaria
Diego Roger CALISAYA	34.444.135	7141	Enfermería Universitaria

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Orán una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS SEISECIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº	CARRERA
Fabio Elías CABEZAS	38.274.702	16751	Enfermería Universitaria
Erika Estefanía de los Ángeles CAMPERO	37.418.445	17504	Ing. Rec. Naturales
Fernanda Cecilia CRUZ	39.005.384	16977	Enfermería Universitaria
Daniel Cristian FACUNDO	39.894.944	17659	T.U.P.
Federico GONZALES	35.826.571	16871	T.I.G.
Roberto Darío NIEVES	37.418.760	16856	T.I.G.
Noelia SARDINA	33.358.258	17133	T.I.G.
Hilda Fernanda TEJERINA MORÁN	36.338.183	6982	C.U.
Isidro Ananías RIVERO	33.491.525	16872	T.I.G.
Gustavo Roberto ROJAS	35.929.150	1616	Enfermería Universitaria
Cintia Edith PAREDES	36.338.118	16093	Enfermería Universitaria



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.092/15

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U.N°	CARRERA
Berta del Milagro ADICO	38408810	16825	T.U.L.C.
Celeste Araceli GALEAN	37.226.919	17083	T.U.L.C.
Ana Marcela FERNANDEZ	34.097.067	16841	T.I.G.
Isabel GONZALES	34.640.877	6972	C.U.
Dionicia RENTERIA	34.336.129	16266	T.E.A.
Guillermo PORTAL	31.340.533	17308	T.U.L.C.
Juan David CANCHI	33.378.924	6084	C.U.

ARTÍCULO 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la Sede Regional Orán, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°	CARRERA
Andrea Natalia LAGUNA	35.280.751	7589	Enfermería Universitaria
María Marta JEREZ SANDOVAL	40.516.883	31762	T.U.P
Carina Elizabeth CHURQUINA	40.325.895	-----	T.I.G.
José Oscar PAEZ	34.605.505	-----	T.I.G.
Javier Alfredo CARDOZO	35.073.832	7107	Enfermería Universitaria

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0705-15